



u/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0863-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 09 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 027-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

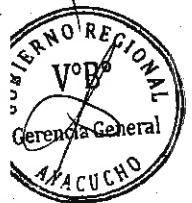
Que, conforme al Art. 2º de la Ley Nº 27867 modificado por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0125-2013-GRA/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores;

Que, el artículo 37º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico Nº 027-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al periodo 2012, por concepto de pagos de remuneraciones más aguinaldo derivado de los Contratos Administrativos



de Servicios de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo de Ayacucho: Ivan Rafael CHIMPAY PRADO, Luzmila HUAMAN LOPE, Mariela SULCA HUAYHUA y Eduardo Alex VELIZ QUIROGA, respectivamente, por una cantidad acumulada de Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós y 85/100 Nuevos Soles (S/.5,422.85);

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Por tanto es del caso emitirse el acto administrativo de reconocimiento de devengado solicitado, y al haberse cumplido con las exigencias legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO, al personal que se indica, por informe favorable de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	AFECCION	MONTO TOTAL
01	Ivan Rafael CHIMPAY PRADO	2012	Meta: 0042-Gestión y Desarrollo Sectorial-Trabajo Ayacucho.	S/.1,289.54
02	Luzmila HUAMAN LOPE	2012	Meta: 0042-Gestión y Desarrollo Sectorial-Trabajo Ayacucho.	S/.1,117.38
03	Mariela SULCA HUAYHUA	2012	Meta: 0042-Gestión y Desarrollo Sectorial-Trabajo Ayacucho.	S/.1,117.90
04	Eduardo Alex VELIZ QUIROGA	2012	Meta: 0042-Gestión y Desarrollo Sectorial-Trabajo Ayacucho.	S/.1,898.03
TOTAL				S/.5,422.85

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. WILDEX R. GUSPE TORRE
SECRETARIO GENERAL

